I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000601

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 16 ABR. 2009

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2259/2009 y N°100/1992/2009; el Ordinario N°1100/118/2009 de la Dirección de Control; el Ordinario N°400/310/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Memorándum N°900/101/2009 y N°900/108/2009 de la Dirección de Gestión Ambiental; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de mejorar las condiciones sanitarias de la comunidad de Cerrillos, en cuanto a disminuir principalmente la población vaga de caninos y felinos.

La posibilidad de esterilizar en forma progresiva y mediante métodos quirúrgicos debidamente controlados a la población canina y felina de la comuna redundaria en la disminución de estos animales a mediano y largo plazo.

La necesidad de fomentar entre los responsables de los animales la adecuada tenencia del mismo de manera de asegurar que no se constituyan en riesgo para las personas.

Las indicaciones del SESMA.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Esterilización de Caninos y Felinos y Tenencia Responsable de Mascotas en la Comuna de Cerrillos",** que tendrá por objetivos otorgar atención veterinaria para la esterilización de caninos y felinos hembras principalmente que permita la disminución progresiva de estos animales en el territorio de la Comuna de Cerrillos y fomentar la tenencia responsable de mascotas entre los usuarios de los servicios de esterilización de mascotas.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Jefe del Departamento de Zoonosis.

3. El programa que en la oportunidad se aprueba se desarrollará entre los meses de enero a diciembre de 2009 ambos meses incluidos, para lo cual se autoriza la contratación de un médico veterinario y de dos auxiliares, por la suma total de $13.473.504.- (trece millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos cuatro pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000601

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

4. La compra de insumos farmacológicos y recursos materiales se realizará de acuerdo a las necesidades propias de la ejecución y por el periodo de duración del programa y alcanzará la suma total de $7.726.496.- (siete millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y seis pesos).

5. El Departamento de Abastecimiento, velará por la adquisición de los materiales mencionados en el punto anterior, según lo solicite la Dirección de Gestión Ambiental

6. El costo total del presente programa asciende a la suma de $21.200.000.-(veintiún millones doscientos mil pesos).

7. La Dirección Juridica deberá elaborar los contratos a honorarios correspondientes, de acuerdo a la información que le entregue la Dirección de Gestión Ambiental.

8. El texto del programa se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.12.999.009 "Esterilización Canina y Felina" y 22.04.003 "Productos Quimicos y Farmacéuticos" todos del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Secplan

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA: ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN LA COMUNA DE CERRILLOS

2.- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA: Dirección de Gestión Ambiental a través del Jefe del Departamento de Zoonosis.

3.- FUNDAMENTO DEL PROGRAMA:

Este programa a ejecutar por parte de la Dirección de Gestión Ambiental se fundamenta en la necesidad de mejorar las condiciones sanitarias de la comunidad de Cerrillos, en cuanto a disminuir principalmente la población vaga de caninos y felinos en la Comuna. Dichos animales contribuyen en gran medida a la proliferación de infestaciones por parásitos, mordedura a personas, creación de focos de insalubridad y microbasurales producto del arrastre y destrucción de bolsas de basuras en la vía pública.

La gran cantidad de perros y gatos vagos obedece principalmente a la imposibilidad de ejercer un control adecuado de los mismos. Hasta hace algunos años el control de estos animales lo realizaba el SESMA a través de una perrera, que recorría la comuna retirando y eliminando a los animales sin dueños que se encontraban el las calles. Lo cruento de este método ha hecho que en la práctica no existan mecanismos efectivos de control de éste problema de Salud Pública.

La posibilidad de esterilizar en forma progresiva y mediante métodos quirúrgicos debidamente controlados a la población canina y felina de la Comuna redundaría en una disminución de estos animales a mediano y largo plazo.

Este año el programa focalizará su accionar de manera prioritaria a las hembras caninas por constituir éstas el mayor porcentaje de animales abandonados y estando precisamente las hembras asociadas a un mayor riesgo de aumento de dicha población animal.

Se suma a lo anterior la necesidad de fomentar entre los responsables de los animales la adecuada tenencia del mismo de manera de asegurar que no se constituyan en riesgo para las personas, en tal sentido se han incorporado al presente programa acciones destinadas a promover la tenencia responsable de mascotas, de acuerdo a lo indicado por SESMA.

Las acciones incorporadas son:
1.- Difusión sobre la tenencia responsable de mascotas
2.-Ficha e Historial de las mascotas sometidas a esterilización
3.-Collar y Chapa identificatoria de las mascotas sometidas a esterilización.

4.- OBJETIVOS:

4.1..- Objetivo General:

Otorgar atención veterinaria para la esterilización de caninos y felinos hembras principalmente que permita la disminución progresiva de estos animales en el territorio de la Comuna de Cerrillos.

Fomentar la tenencia responsable de mascotas entre los usuarios de los servicios de esterilización de mascotas.

4.2.- Objetivos Específicos:

4.2.1.- Otorgar atención quirúrgica de esterilización a caninos y felinos mediante la intervención profesional veterinaria.

4.2.2.- Esterilizar prioritariamente a hembras caninas con dueños provenientes de todos los sectores de la comuna, mediante el establecimiento de mecanismos que permitan asegurar dicho objetivo.

4.2.3.- Asegurar la atención e intervención quirúrgica de los animales en forma oportuna mediante procedimientos clínicos y administrativos expeditos y la reposición de los materiales e insumos necesarios para las intervenciones.

4.2.4.- Disminuir a 15 días la espera por intervención del animal mediante el refuerzo de procedimientos administrativos y técnicos implementados.

4.2.5.- Establecer ficha de seguimiento y catrasto de las mascotas sometidas a esterilización mediante registro.

4.2.6.- Instalar collar identificatoria de los perros sometidos a esterilización.

4.2.7.- Incorporar el personal mínimo necesario para el funcionamiento del programa.

5.- DURACIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa se desarrollará entre los meses de Enero a Diciembre del año 2009 ambos meses incluidos.

6.- COBERTURA:

Esterilizar al 80% de los caninos y felinos hembras inscritas en el programa durante el año, procedentes de la comuna de Cerrillos.

7.- ACTIVIDADES:

7.1.- Contratación de Personal.

7.2.- Adquisición de materiales e insumos.

7.3.- Implementación de actividades de difusión del programa en las diferentes Unidades Vecinales.

7.4.- Implementación Operativa del Programa.

7.5.- Puesta en marcha del catrasto y fichas de identificación de mascotas.

7.6.- Instalación de collares de identificación de mascotas.

8.- RECURSOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA:

8.1.- Recursos Humanos

- Un (1) Médico Veterinario.
- Dos (2) Auxiliares.

8.2.- Recursos Materiales y de insumos farmacológicos: Estos se solicitarán de acuerdo a las necesidades propias de la ejecución del programa durante el periodo que dura el programa.

9.- COSTO ANUAL DEL PROGRAMA:

ITEM	COSTO
9.1.-Recurso Humanos:	
1 médico veterinario	
2 auxiliares	
Subtotal Total	
9.2.- Reparación y reposición de Materiales y de insumos quirúrgicos.	
9.3.- Insumos farmacológicos	
9.4.- Materiales para el registro de mascotas	
TOTAL DEL PROGRAMA	**$21.200.000**

Item de Imputación:
22.12.999.000
22.04.003.000.000
22.04.004.000.000
21.04.004.000

JAIME QUEZADA F.
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
GESTION AMBIENTAL

JQF/med